

Bases de sorteo

Campaña Suscripción a Envío de Documento Electrónico - EDE

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2022, Enel Distribución Chile S.A., sociedad anónima de giro Distribución de Energía Eléctrica, RUT N° 96.800.570-7, domiciliada en calle Santa Rosa N°76, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también "ENEL", ha establecido las presentes bases para el concurso que adjunta la campaña "Suscripción a Boleta Electrónica", la que se desarrollará con una difusión a través de las cuentas oficiales de la compañía en Facebook y Twitter, sorteando 4 premios de un año de suministro eléctrico gratis, durante mayo de 2022.

PRIMERO: Antecedentes generales del concurso

Enel Distribución Chile S.A. realiza el concurso con el fin de incentivar la suscripción de envío de la Boleta y/o Factura, vía correo electrónico.

SEGUNDO: Participantes

Los sorteos regulados por estas bases están dirigidos exclusivamente a clientes ENEL que sean personas naturales, y que se suscriban en la página https://www.enel-digital.cl/envio-boleta-electronica o a través de los canales de atención presenciales y call center, para recibir su documento de manera electrónica.

En consecuencia, participan en los sorteos todos los clientes precisados en el párrafo anterior que, durante la vigencia de la campaña, se suscriban de las formas anteriormente indicadas.

TERCERO: Premios

Los ganadores obtendrán un premio consistente en un año de suministro eléctrico gratis, con un tope de \$25.000 mensuales. Este monto será rebajado de su cuenta mensual de los ítems de energía eléctrica, desde la facturación siguiente a la comunicación del premio hasta completar el plazo de un año (12 meses). En el caso de que el cliente ganador termine su suscripción de envío de documento electrónico antes del año, se dejará sin efecto el premio el mes inmediatamente posterior al término de la suscripción. Lo mismo ocurrirá si el cliente deja de ser cliente de ENEL.

El premio será aplicado al número de suministro ganador, y estará destinado a pagar solo los gastos asociados al consumo de energía eléctrica. En ningún caso el ganador podrá canjear el premio por dinero.



CUARTO: Sorteos

El concurso considera la realización de 1 sorteo, el día 03 de junio de 2022, en el cual se sortearán 4 premios. Serán considerados concursantes los clientes inscritos y confirmados entre el 01 y el 30 de mayo del presente año, ambas fechas inclusive.

Este sorteo se llevará a cabo en las oficinas de Enel Distribución Chile S.A., ubicadas en calle Santa Rosa N° 76, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, siempre y cuando la normativa sanitaria lo permita. En caso contrario, la empresa determinará un lugar adecuado para llevar a cabo el sorteo. En cuanto a la ejecución, se utilizará una aplicación de sorteo aleatorio mediante la cual se generarán los números de suministros premiados.

QUINTO: Comunicación al ganador

Los clientes ganadores serán informados por Enel hasta 10 días después de realizado el sorteo a través de un llamado telefónico y/o por correo electrónico. El resultado de los sorteos se informará además en el sitio web de la compañía (www.enel.cl) y sus cuentas oficiales de Facebook y Twitter.

SEXTO: Publicidad y Marketing

Todo participante, faculta a las empresas involucradas en la promoción para la difusión de sus nombres y para tomarles fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a exigir cualquier compensación económica por esto.

SÉPTIMO: Vigencia

La vigencia del concurso es desde el 01 hasta el 30 de mayo de 2022 a las 23:59 hrs., momento en que se cerrará el listado de los participantes.

OCTAVO: Plataformas Facebook y Twitter.

Las plataformas Facebook y Twitter no patrocinan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociadas a él. Su uso es netamente como plataforma para el concurso.

NOVENO: Reservas.

La participación en el concurso conlleva la aceptación de las presentes bases. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Enel Distribución quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.



Además, Enel Distribución Chile se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra una causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Serán consideradas inválidas todas aquellas "participaciones" de usuarios suscritos o registrados con datos falsos, inexactos e incompletos. Los organizadores inhabilitarán a cualquier participante o potencial ganador que haya realizado tal conducta o llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación.

A juicio exclusivo de los organizadores del concurso, se podrá eliminar en cualquier momento a aquellas personas que no cumplan con las condiciones para ser partícipes del mismo, o que incumplan con las bases descritas.